

Oficio: ASEBCS/DT/SI/20/2024

Asunto: 030077224000020

La Paz, Baja California Sur, a 22 de abril del 2024

**C. Alejandra López
PRESENTE.**

En atención de su solicitud de información requerida por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con folio: 030077232000020 a fecha de presentación 01/04/ 2024 vía PNT a esta Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, mediante la información encontrada por esta unidad de transparencia le atendemos:

Preguntas Y Respuestas:

1- ¿Cuenta con algún mecanismo de participación ciudadana?

Si se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, la explicación, evaluación y seguimiento se lleva mediante la conformación del Sistema Estatal de Anticorrupción el cual esta Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur forma parte y son tomadas en cuenta en el Programa de Auditoría Anual en los criterios de selección, en donde el presidente del Comité de Participación Ciudadana considera la participación ciudadana ya que tiene la responsabilidad de representar los intereses de la sociedad y contribuir con aportes y sugerencias para las revisiones del Programa anual de Auditorías a los entes públicos.

2-En caso de tener un mecanismo de participación ciudadana ¿cuáles son los medios utilizados para su difusión? Los medios digitales del Sistema Estatal de Anticorrupción.

3.-¿Los tienen alguna injerencia o participación en el Programa Anual de Auditorías?
Si conforme al programa anual de auditoría en los criterios de auditorías

4-En Caso de no contar con mecanismo de participación ciudadana ¿cuál es la razón por la que no se haya implementado? Si se cuenta con el mecanismo, como lo enunciamos en la respuesta número uno.

5-La Normatividad aplicable en Su Entidad de Fiscalización Superior establece algo referente a la aplicación de los procesos de la participación ciudadana?

Si aplica en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Baja California sur en donde describimos el fundamento legal numero 110,111 en donde la comisión con el apoyo de la unidad de la contraloría Social, recibirá por escrito, peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur en el programa anual de auditorías .



6- La Entidad de Fiscalización Superior cuenta con algún programa de participación para la sociedad civil, asociaciones, colegios, universidades, centro de investigación, ¿entre otros?

Si cuenta con la participación en la explicación, evaluación y seguimiento se lleva mediante la conformación del Sistema Estatal de Anticorrupción el cual esta Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur forma parte y son tomadas en cuenta en el Programa de Auditoría Anual en los criterios de selección, en donde el presidente del Comité de Participación Ciudadana considera la participación ciudadana ya que tiene la responsabilidad de representar los intereses de la sociedad y contribuir con aportes y sugerencias para las revisiones tiene como objeto coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción de todo servidor público, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, siguiendo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción.

MOTIVACION: Atendiendo mediante la solicitud de información con folio 030077224000020 en Relación a las seis respuestas encontradas basadas en la conformación del Sistema Estatal de Anticorrupción en donde esta Auditoría Superior del Estado forma parte al igual <https://seabcs.gob.mx/src/views/integrantes/comiteCoordinacion.php> que La Contralora General del Estado, el Fiscal Anticorrupción del Estado, El Comité de Participación Ciudadana, El Instituto Estatal de Transparencia ,Acceso A la Información y protección de Datos Personales, Tribunal de Justicia administrativa del estado y Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Para Mayor información en las redes Digitales :

<https://www.facebook.com/seabcs/> <https://seabcs.gob.mx/>
www.asebcs.gob.mx

FUNDAMENTACION: Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 1,2, 3, 4 ,5, 6 16, 17, 18, 20,21 22 fracción IV, 23 ,24 30, 31, 61,64,65, 66 ,71, 75, 125,130,131, 135 y 138 de La ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, y 17,110 y 111 de La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, y los artículos 1, 2 3, 4 ,5 , 6 , 7 , 8 9 y 10 Ley del Sistema Estatal Anti Corrupción del Estado de Baja California Sur esta Dirección de Transparencia da por atendida en tiempo y forma, la solicitud de folio 030077224000020 en términos de la legislación aplicable en la materia. Para mayor información a la Dirección de Transparencia, Acceso a la información y protección de Datos de La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur al correo jorge.gomez@asebcs.gob.mx al teléfono 612 122 04 88 ó en el domicilio Yucatán esquina Normal Urbana. Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S C.P.23040 en horario de 8:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes o en nuestro sitio oficial www.asebcs.gob.mx

Atentamente:

C. JORGE GOMEZ SANDOVAL

jorge.gomez@asebcs.gob.mx

**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.S.**

AUDITORIA
SUPERIOR
DEL ESTADO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y